

Recomendaciones sobre la prueba de VIH en escenarios de cuidado de salud

Belinda Beauchamp, MD

Catedrática de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas, UPR
Directora de la Clínica Centro de Educación y Adiestramiento sobre el SIDA

Recomendación de CDC para prueba de VIH

A partir de septiembre de 2006, el Centro de Control de Enfermedades (CDC) en Atlanta ha recomendado que se realice la prueba de VIH como una evaluación rutinaria a todas las personas de 13 a 64 años que sean atendidas en un escenario de cuidado de salud. Esto incluye las salas de emergencia, las salas de urgencia, las de cuidado primario y las instalaciones de corrección, así como las clínicas especializadas en tratamiento para tuberculosis, para enfermedades de transmisión sexual y para abuso de sustancias.

Recomendaciones anteriores

Sin embargo, este no es el primer esfuerzo que se realiza para estructurar un protocolo de pruebas de VIH como parte de los exámenes de laboratorio de rutina. Desde el año 2000, CDC recomendó la realización de pruebas de rutina para la detección del VIH a todas las mujeres embarazadas. Dicha prueba debe realizarse lo más temprano posible durante el embarazo. En el caso particular de Puerto Rico, donde existe un índice de alta prevalencia para esta enfermedad crónica, se recomienda que la prueba se repita en el tercer trimestre del embarazo.

Procedimiento

El procedimiento para la realización de estas pruebas es, por lo general, muy sencillo. En primer lugar, se le notifica al paciente que visita cualquiera de estas instalaciones clínicas, que se le tomará una muestra de sangre para detectar el VIH. Es suficiente ofrecer la información y obtener un consentimiento verbal del paciente al momento de tomar la muestra. Por lo tanto, no es necesario un documento escrito en el que conste que el paciente aprueba la toma de muestras. Sin

embargo, todo paciente tiene el derecho a rehusarse a hacerse la prueba. En ese caso, el paciente firmará una declaración voluntaria (*opt out*) especificando que no autoriza la toma de muestras para la prueba. Cuando esto ocurre, el profesional clínico encargado debe documentar en el expediente la decisión del paciente y la acción tomada. Es importante que se les ofrezca a estos pacientes la oportunidad de hacer preguntas sobre la prueba así como darles orientación sobre los beneficios de la misma y ofrecerles material informativo.

En pacientes de alto riesgo

En el caso de pacientes de alto riesgo, estas pruebas deben realizarse una vez al año. Este grupo incluye a usuarios de drogas inyectables y sus parejas; personas que intercambian sexo por dinero o por drogas; parejas de personas infectadas con el virus, hombres homosexuales y personas heterosexuales (o sus parejas) que tienen o han tenido más de una pareja desde la última vez que se les realizó la prueba. También se recomienda que, al iniciar una nueva relación de pareja, toda persona se realice la prueba.

Importancia de este protocolo

Conocer, comprender e implementar este proceso rutinario de detección para el VIH debe ser la norma ideal en todas las instancias donde se brinden servicios de salud. Este protocolo es necesario porque permite a las autoridades proteger la salud pública identificando a quienes aún no han sido diagnosticados. También remueve el estigma asociado con el proceso de muestreo y ofrece acceso a servicios clínicos y de prevención de forma temprana a aquellas personas que resultan positivas al virus. La intención, a fin de cuentas, es reducir la propagación del VIH. 